

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de noviembre de 2025, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidatura elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 14 de octubre de 2025 (BOJA núm. 201, de 20 de octubre de 2025), al personal funcionario que figura en el citado anexo, quien cumple con todos los requisitos, quedando acreditada su experiencia e idoneidad al haber prestado servicios en el Servicio de Urbanismo, destacándose su competencia profesional especialmente en el conocimiento de la materia, tanto de la legislación como de la planificación en ordenación del territorio y urbanismo, y específicamente el planeamiento urbanístico vigente en la provincia de Málaga, a lo que se ha de sumar, el conocimiento y experiencia en herramientas tecnológicas y de gestión de la información de las actuaciones con incidencia en la ordenación del territorio, aplicaciones de sistemas de información geográfica así como en la gestión del sistema de información territorial y urbanística de la Junta de Andalucía.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 82, en relación con el artículo 74, del Decreto 51/2025 de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la persona demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2025.- El Viceconsejero, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

A N E X O

DNI: ***367***.

Primer apellido: Pérez.

Segundo apellido: Alba.

Nombre: Elvira.

Código puesto de trabajo: 9515910.

Puesto de trabajo adjudicado: Of. Ordenación del Territorio.

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Localidad: Málaga.